



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0727253- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2022-1511-E-UNC-DEC#FP de carácter preliminar y preparatoria para efectuar posteriormente llamado a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 3666/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Auxiliar de Servicios Generales del Departamento Servicios Generales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la RD-2022-1511-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo de que se trata.

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" (Orden 20) designó veedor gremial al Sr. Germán Alfredo Martín Kraan. Leg. 53280.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 7/12 referida a procesos de concurso nodocentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso interno para cubrir un cargo vacante categoría categoría 3666/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Auxiliar de Servicios Generales del Departamento Servicios Generales de esta Facultad, la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Hugo Tomás Ortega Leg. 18365 Cat. 3663/2 Jefe Departamento – Facultad de Psicología
- Suplente: Fernando Daniel Rocha Leg. 51997 Cat. 3664/1 Jefe División - Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Virginia Oria Leg. 49363 Cat. 3663/1 Jefa Departamento – Facultad de Psicología
- Suplente: César Oscar Gabbi Leg.40309 Cat. 3663/1 - Jefe Departamento - Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

- Titular: Daniel Armenante Leg. 42520 – Cat. 3663/5B Observatorio Astronómico - UNC
- 1º suplente: Manuel José Cartujo Leg. 30278 – Cat. 3663/2 Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC
- 2º Suplente: José Luis Aliaga – Leg 23112 – Cat. 3663/1 - Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC
- 3º Suplente:Alba Maricel García – Leg. 45535 Cat. 3662/2 - Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC
- 4º Suplente: Norberto Eduardo Fernández – Leg. 35945 Cat. 3663/7D – Facultad de Ciencias Químicas

ARTÍCULO 2°: Citar a los miembros (titulares y suplentes) de la Junta Examinadora para reunirse el día miércoles 22 de febrero de 2023 a las 13:00 horas, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), a efectos de tomar conocimiento del expediente, del perfil y tareas del cargo a cubrir y para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición de los interesados, cuando se realice el correspondiente

llamado.

ARTÍCULO 3°: Citar asimismo al Veedor gremial designado, Germán Alfredo Martín Kraan a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor designado y archivar.